



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Referencia:	2E/2026/SUB-CONV
Procedimiento:	Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones (SUB-CONV)
Interesado:	SERVICIOS SOCIALES
Representante:	
Área de Servicios Sociales	(JHA)

ANUNCIO

Mediante el presente, para general conocimiento de los interesados, se hace público que se ha aprobado la convocatoria para la concesión de ayudas de medicamentos en el municipio de Granadilla de Abona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el procedimiento se inicia de oficio mediante convocatoria, aprobada por el órgano competente, que se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las Bases Generales que rigen estas subvenciones pueden consultarse en el BOP de Santa Cruz de Tenerife n.º 120 de fecha 04 de octubre de 2024.

Que por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, en virtud de las competencias delegadas, mediante resolución n.º 2026/1263 de fecha 26 de marzo de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE MEDICAMENTOS EN EL MUNICIPIO DE GRANADILLA DE ABONA, ejercicio 2026.

Primera.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el siguiente a la publicación de anuncio de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de La Provincia, hasta el 28 de diciembre de 2026. Si el último día del plazo fuese inhábil, se entenderá prorrogado el plazo de presentación de solicitudes al día hábil siguiente.

Segunda.- Línea de actuación.

La presente convocatoria se estructura en la línea de actuación dirigida a atender, mediante ayudas económicas, la cobertura de gastos derivados de la adquisición de medicamentos prescritos facultativamente, como parte de la atención a las necesidades sociosanitarias de las personas en situación de vulnerabilidad social.

Tercera.- Financiación de la convocatoria y cuantía global máxima objeto de subvención.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

La presente convocatoria de subvenciones se financia con cargo a la partida presupuestaria 23100/4800000 del presupuesto municipal del 2026 que es el de 2025 en situación de prórroga legal.

El importe total destinado a las subvenciones concedidas será de VEINTE MIL EUROS (20.000,00€).